ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-12-L117.

Decreto Alcaldicio N° 2.716.-

Monte Patria, 28 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.152 De Fecha 17/02/2017;
- Evaluación de las Ofertas, de fecha 28/02/2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECCIÓN DE CONTROL
CURSADO CON OBSERVACIONES
CURSADO SIN OBSERVACIONES
FECHA
REGISTRO N°
CONTROL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
– MONTE PATRIA
– MUNICIPALIDAD

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.152 De Fecha 17/02/2017;
- Evaluación de las Ofertas de fecha 28/02/2017;

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1.-**DECLARESE** inadmisible las ofertas presentadas en propuesta Pública denominada "**ADQUISICION MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION EN DEPENDENCIAS**" I.D N° **2997-12-L117**, dado que las ofertas superan el monto máximo disponible establecidos por el Mandante en Ficha de Licitación punto 7, acorde a lo Siguiente.

El Oferente Soraya Anich Allel, RUT [redacted] Supera Monto Máximo disponible Según Ficha De Licitación Punto 7. Lo cual su oferta es declarada inadmisible sin más trámites.

El Oferente Eduplays Importadora Exportadora y Comercializador, RUT 76.526.365-4, Supera Monto Máximo disponible Según Ficha De Licitación Punto 7. Lo cual su oferta es declarada inadmisible sin más trámites.

Oferente Sociedad Comercial Don Oscar Y Compañía Limitada, Supera Monto Máximo disponible Según Ficha De Licitación Punto 7. Lo cual su oferta es declarada inadmisible sin más trámites.

Oferente Ferrol Comercializador Limitada, Supera Monto Máximo disponible Según Ficha De Licitación Punto 7. Lo cual su oferta es declarada inadmisible sin más trámites.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Partes